

**ACTA No. 14-2012 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día jueves **veintitrés de febrero del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Arkel Benítez Mendizábal, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número trece guión dos mil doce (13-2012).
- III. Reunión con los miembros del Consejo Consultivo.
- IV. Conocimiento de nota enviada por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-.
- V. Conocimiento de oficio DG guión cero cero setenta y uno guión dos mil doce (DG-0071-2012) remitido por la Doctora Miriam Ovalle de Monroy, Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-.
- VI. Conocimiento de oficio remitido por la Jueza Tercera de Primera Instancia Civil de Guatemala, Constituida en Tribunal de Amparo, dentro de la Acción de Amparo número cero mil cincuenta guión dos mil cuatro guión cero cero cero cinco (01050-2004-00005).
- VII. Conocimiento de Informe de Denuncias Penales presentadas por el Registro Nacional de las Personas, a cargo de la Unidad de Asuntos Internos, correspondientes al período comprendido de Julio del año dos mil once a la presente fecha.
- VIII. Conocimiento de las Estadísticas del Documento Personal de Identificación -DPI- del período comprendido del dos de enero de dos mil nueve al diecinueve de febrero de dos mil doce.

- IX. Conocimiento del Proyecto "Información Masiva de la Última Etapa de Vigencia de la Cédula de Vecindad y el uso del DPI como Único Documento de Identificación".
- X. Conocimiento de nota de invitación enviada por la entidad Formularios Standard, Sociedad Anónima.
- XI. Conocimiento de notificación dentro del expediente cuatro mil ochocientos setenta y siete guión dos mil once (4877-2011), a cargo del oficial quinto (5to.) de la Corte de Constitucionalidad, mediante el cual se tramita la Inconstitucionalidad General Parcial interpuesta por la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas, cuyas normas impugnadas son: A) Artículos dos (2) y cincuenta y seis (56) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto número noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas; y, B) Artículo cinco (5) del Acuerdo ciento setenta y seis guión dos mil ocho (176-2008) emitido por el Directorio del Registro Nacional de las Personas.
- XII. Convocatoria de la sesión.
- XIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL DOCE (13-2012).** Se procedió a dar lectura al Acta número trece guión dos mil doce (13-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.

**TERCERO: REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Directorio recibe a los señores miembros de Consejo Consultivo, Licenciado César Augusto Conde Rada y Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff. El Licenciado Helder Ulises Gómez, les da la más cordial bienvenida y les agradece su presencia, manifestándoles que como miembros del Directorio su intención es socializar con ellos en forma personal y en forma grupal, para conocer los nuevos miembros que forman parte tanto del Consejo Consultivo como del Directorio. En el caso del Directorio, es el señor Viceministro de Gobernación, Licenciado Arkel Benítez Mendizábal, a quien delegó el Ministro de Gobernación su representación. Continúa indicándoles que la intención es propiciar un acercamiento entre ambos entes, porque en toda institución se debe tener bases, para unir esfuerzos que son necesarios para que el Registro Nacional de las Personas sea una entidad funcional al servicio de las personas, por ello se pretendía que estuvieran presentes la mayoría de los miembros del Consejo Consultivo, para afinar detalles como órganos colegiados y saber quiénes son los dos nuevos miembros del Consejo Consultivo, a quienes no conocen. El Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff, manifiesta que el Licenciado Rodrigo Montufar terminó su período completo el veintidós de febrero recién pasado, y que el período para él que fue designado

también terminó, pero en la sesión de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- del día de ayer, se nombró a la Licenciada Gladys Adelia Gil Barrios, como titular designada por dicha institución, quien es suplente del Directorio de la SAT, y en la próxima sesión se va hacer la nota para dirigirla oficialmente, y agrega para su caso, seguirá como suplente, para tener continuidad en el presente período, para seguir adelante con los demás miembros del Consejo Consultivo. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que tienen entendido que el Licenciado Estuardo Gálvez, no se ha acercado a tomar posesión al Consejo Consultivo. El Licenciado César Augusto Conde Rada, manifiesta que agradece que el Directorio haya propiciado la reunión, y que en el Consejo Consultivo se ha estado reflexionando acerca de la conveniencia de realizar estas reuniones para hacer intercambios de información. Asimismo, presenta las disculpas por la inasistencia del Doctor Rolando Torres Moss, quien tenía otras actividades programadas y del Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, a quien se le traslapó esta reunión con sus obligaciones en el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA-. En relación a que el Licenciado Estuardo Gálvez no ha tomado posesión del cargo, se le hizo ver dicha situación al foro de universidades, pero no han tomado cartas en el asunto. En lo concerniente a la SAT, se hizo la salvedad que el Directorio no estaba cumpliendo con el mandato y en una nota se les exhortó a que cumplieran con la norma y el día de ayer procedieron a hacer la designación correspondiente, consignando expresamente la frase que señala en qué fecha inicia el período y en qué fecha termina el mismo, para conducir por la plena legalidad el período correspondiente. También agrega que en la sesión del Consejo Consultivo, a la que se invitó y asistió el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, se platicó en el orden de hacer estas reuniones, pero lamentablemente la primera reunión programada por el Directorio para el dieciséis de febrero del presente año se les canceló, lo cual impidió que todos los miembros del Consejo Consultivo estuvieran presentes el día de hoy, pero todos están en el interés de institucionalizar este tipo de decisiones para llegar a un acuerdo o convenio, porque el quehacer de los tres órganos, es que el Registro Nacional de las Personas salga adelante. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que faltan los representantes de los partidos políticos que no han nombrado a sus representantes. El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que se enteraron que el Consejo Consultivo hizo la solicitud para que fueran designados los representantes de los partidos políticos. El Licenciado César Augusto Conde Rada señala al respecto que algunos partidos hicieron su designación, viéndose forzados a aclararles que se debía realizar la misma, en una reunión de los secretarios generales de los partidos políticos, y que la designación realizada de manera distinta implicaba desconocimiento de la ley. El Licenciado Helder Ulises Gómez, señala que es muy positivo que hayan accedido a atender la invitación del Directorio para socializar el tema prioritario del Registro Nacional de las Personas, como lo es la sustitución de la cédula de vecindad, que todos deben tener a partir del dos de enero del dos mil trece, y hay que darle la atención que se merece para que ayuden a alcanzar este objetivo de la

institución, porque entre mayores pensamientos hayan, mejores resultados se tendrán y se necesita mucho apoyo al respecto. El Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff, señala que en el medio están acostumbrados a dejar todo a último minuto y en noviembre y diciembre, se dará una avalancha de gente que vendrá al Registro Nacional de las Personas a tramitar su DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que para ello se llevará a cabo una campaña de información y publicidad para recordar las personas la obligación que tienen de realizar la sustitución de su cédula por el DPI. El Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff, señala que la gente tampoco viene a recoger su DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez, indica que para ello existe un proyecto para despertar el ánimo de la gente para que se acerque a las sedes a recoger su DPI. El Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff señala que también es importante culturizar a la gente en el uso de Documento Personal de Identificación, porque hoy en día hay mucha gente que tiene su DPI, pero utiliza aún la cédula de vecindad, lo cual requiere una fuerte labor en ese sentido. El Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, señala que previendo ese caso, en los convenios firmados con los distintos bancos, que el Directorio ha aprobado en su oportunidad, estos han adquirido el compromiso de exigir a los ciudadanos que presenten el DPI para cualquier trámite. El Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff, indica que la gente debe ser obligada a usar el DPI, pero siguen utilizando la cédula de vecindad por la facilidad de los números, y esta labor debe ser muy fuerte para motivar el uso del DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez, señala que este tema se discutió en una sesión, que en la redacción de una escritura colocar trece dígitos es complicado, y ver la forma de hacerlo grupal o solo los ocho dígitos primeros sin el correlativo y sin el verificador, para que se proponga una reforma al respecto. El Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, señala que hay un tema que primero se llamaba correlativo y esos ocho números se repetían. Al respecto el Licenciado Helder Ulises Gómez señala respecto a esos números repetidos, el Directorio indicó que se les debe asignar un número distinto, buscando la fórmula para que no se repetieran. El Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, señala que los trece dígitos deberían ser únicos, no únicamente los ocho dígitos, y este era un tema del Tribunal Supremo Electoral que había indicado la idea de que los ocho dígitos debían ser correlativos y en varios casos se repetían. El Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff, señala que también se debe orientar a la gente que tiene problemas, vía telefónica, porque hay gente que presentan problemas sencillos y por ejemplo a él personalmente le sucedió que cuando solicitó su DPI tenía año de nacimiento y no la fecha y además aparecía soltero y no casado. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que este es otro tema que debe tenerse en la publicación para que se comuniquen al call center y se les brinde la asesoría gratuita y en el caso del estado civil, hay que cambiarlo, porque es más importante que aparezca el nombre de los padres, para ir individualizando a la persona, en el caso de los homónimos. El Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, indica que está disponible el número mil quinientos dieciséis (1516) del Call Center, así también en la página web existe un espacio para chatear para que la población pueda realizar

sus consultas en línea. Agrega el Licenciado Helder Ulises Gómez que el otro tema es el caso de la identificación de persona, que se está verificando la posibilidad de que aparezca en el DPI uno o dos nombres con los que aparezca la persona, y para mucha gente son cambios superficiales, pero para la persona son de trascendencia, y son temas que se están tratando de solucionar en el pequeño espacio disponible, así también el caso de cómo se procede a razonar en el DPI, cuando los Notarios autorizan el matrimonio, por ello habría que dejar de consignar el estado civil, que en muchos países ya no es necesario hacerlo constar. El Licenciado César Augusto Conde Rada, señala que en una sesión del Consejo Consultivo, trataron de determinar algunos puntos que son determinantes, como los asuntos legales, institucionales y culturales, y para ello se comprometen a presentar un pequeño documento que pudiese constituirse en una guía muy elemental para ir formando algo que se convirtiera en una política pública de identificación. Agrega que se sabe que aproximadamente son dos millones doscientos mil personas que no tienen aún su DPI, y el asunto de la identificación tardía, cuando se mira a nivel macro, se tiende a desaparecer esa preocupación, pero con una política pública, que pudiese presentarla el Consejo Consultivo y elevarla en forma de propuesta al Directorio, se podrían allanar caminos para llegar a productos concretos, porque estamos a menos de once meses que se cumpla el plazo fatal, empezando a reducirse el tiempo, y es un punto que el Consejo Consultivo podría empezar a trabajar y trasladarlo al Directorio. Continúa manifestando el Licenciado César Conde Rada, que otro tema importante, es la necesaria conveniencia de institucionalizar estas sesiones conjuntas, levantando el acta y la certificación correspondiente para que se convierta en un asunto que se pudiera de institucionalizar y se podría ir avanzando en los diferentes temas. También indica que realiza las siguientes observaciones que son muy generales, pero que se atreve a formular, como el caso que en el Tribunal Supremo Electoral existe un archivo muy grande del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, que realizó un trabajo cuyo tema es por qué no votan los guatemaltecos, asimismo en el Tribunal Supremo Electoral hay información de los Registros Civiles, modelos comparados, y si se pudiese acceder a esos trabajos que realizó gente valiosa, allí hay una propuesta de orden legal. Sin embargo, el estado civil se tiende a resolver a casado o soltero, pero es un vocablo jurídico que abarca mucho significado, allí hay muchos trabajos, con mucho contenido que los pueden rescatar e ir recuperando esos archivos que se tienen como país para hacer un código de familia, hacer una integración de todas esas normas que andan sueltas y luego toda la cultura que se formó de las prácticas de los Registros Civiles que estuvieron en las municipalidades. Continúa indicando el Licenciado César Augusto Conde Rada, que dentro de las alianzas con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y el Instituto de familia y han manifestado públicamente que están promoviendo algunas tareas sobre estos temas, y se presentará esta información, si le parece al Directorio para hacer este proceso más dinámico. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que en el tema de las alianzas el Directorio le señaló al Director Ejecutivo que

buscara alianzas con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el Instituto de Derecho Notarial y el Archivo General de Protocolos, pero en el caso de la Junta Directiva del Colegio de Abogados no lo han tomado muy en serio el tema, como se hubiera querido. El Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, señala que se tomó en cuenta lo indicado por el Directorio, y se envió carta de acercamiento al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y el resultado fue dieron una audiencia, y no fue posible el acercamiento. El Licenciado Helder Ulises Gómez, indica que es mejor abrir puertas con amistad y no por obligación, y se espera que el Consejo Consultivo brinde esa colaboración en el sentido más estricto, por el bien de la población, que todo funcione para que el dos de enero del próximo año y que el Registro Nacional de las Personas cumpla una meta tan importante. Además indica que hay casos que a las partidas de nacimiento no les aparece la firma del Registrador Civil de la época, pero las personas se acercan a indicar que tienen sus certificaciones y todos sus actos jurídicos los han realizado a través de dichas certificaciones, para ello se está trabajando la posibilidad que se haga una reforma a la Ley del RENAP, y se tiene un primer pliego de reformas que son urgentes, que por parte del Tribunal Supremo Electoral se quiso defender el tema del RENAP, pero el Congreso de la República de Guatemala, tomó otra dirección. El Licenciado César Augusto Conde Rada, manifiesta que son decisiones políticas, y se debe estar preparado y en capacidad de dar respuesta a la decisión política, y aunque no guste el Congreso de la República es el representante del pueblo y hay que acatar la normas, y en ese orden de ideas, de acuerdo a un trabajo de un señor de apellido Ordoñez, autor del "Compendio de Trabajos de Gobernabilidad en la Región" habría que proponer que el RENAP pase a formar parte del TSE, porque en derecho comparado, pareciera ser que funciona mejor en ese esquema, pero por lo que se ha avanzado sería dar un paso atrás como país, pero es un trabajo bien documentado, que indica que hay que trabajar en bastantes temas. El Licenciado Helder Ulises Gómez, les agradece su presencia, manifestando que todos tienen actividades que realizar, pero les reitera el agradecimiento por su asistencia y por presentar las disculpas de los demás miembros del Consejo Consultivo, y agrega que les gustaría visitarlos en una sesión del Consejo Consultivo, que tengan a bien indicarles, para afianzar los lazos de colaboración entre ambos órganos, por el bien del RENAP, haciéndolo extensivo a los demás miembros del Consejo Consultivo, y que los volverán a invitar para hacer la interrelación de los dos órganos como corresponde.

**CUARTO: CONOCIMIENTO DE NOTA ENVIADA POR LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA -CICIG-.** El Directorio recibe un sobre cerrado, remitido por la Comisión Internacional Contra la Impunidad -CICIG-, el cual se procede a abrir por el Licenciado Helder Ulises Gómez, indicando que es una nota de agradecimiento por la emisión del Acuerdo del Directorio número once guión dos mil doce (11-2012) mediante el cual se aprobó la exoneración del pago de las certificaciones de nacimiento y defunción, solicitado por dicha comisión, la cual es leída por el Director Ejecutivo. El Directorio se da por

enterado de la nota de agradecimiento recibida e instruye al Director Ejecutivo para que se agilicen los trámites necesarios, a efecto que se firme un convenio de cooperación interinstitucional con la CICIG. -----

**QUINTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO DG GUIÓN CERO CERO SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (DG-0071-2012) REMITIDO POR LA DOCTORA MIRIAM OVALLE DE MONROY, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA -INACIF-. El Director Ejecutivo, mediante oficio DE guión cero quinientos cincuenta y seis guión dos mil doce (DE-0556-2012) de fecha veintitrés de febrero del año en curso, traslada los siguientes documentos: i) oficio número DG guión cero cero setenta y uno guión dos mil doce (DG-0071-2012), mediante el cual la Doctora Miriam Ovalle de Monroy, Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala - INACIF-, solicita la exoneración del pago de la multa por que dicha institución incurre en la inscripción extemporánea de defunciones por diversas circunstancias y ii) Dictamen Legal número DAL diagonal CVR diagonal jfmd diagonal cero treinta y cinco guión dos mil doce (DAL/CVR/jfmd/035-2012), emitido por la Dirección de Asesoría Legal, de fecha quince de febrero del presente año, en el cual opinan que no es posible exonerar el pago de multa por inscripción extemporánea de defunción, sino que puede ser rebajado el monto de la multa a pagar por dicha inscripción. El Directorio, luego de analizar la solicitud planteada, instruye al Director Ejecutivo para que, previo a pronunciarse sobre la misma, se solicite a la Doctora Miriam Ovalle de Monroy, Directora General del INACIF, que amplíe acerca de qué protocolo o circunstancias estarían incluidas, para que procedan a realizar la inscripción de las certificaciones de defunción en forma extemporánea. -----**

**SEXTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO POR LA JUEZA TERCERA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE AMPARO NÚMERO CERO MIL CINCUENTA GUIÓN DOS MIL CUATRO GUIÓN CERO CERO CERO CERO CINCO (01050-2004-00005). El Directorio recibe el oficio remitido por la Jueza Tercera de Primera Instancia Civil de Guatemala, Constituido en Tribunal de Amparo, dentro de la Acción de Amparo número cero mil cincuenta guión dos mil cuatro guión cero cero cero cero cinco (01050-2004-00005), recibido el día de hoy veintitrés de febrero del año en curso, mediante el cual decretó que dentro del plazo tres días señale las direcciones que le aparecen en el RENAP a Brenda Ivonne López Solís y Angela del Rosario Ixcayo López. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Procesos, proceda de forma inmediata a dar cumplimiento a lo solicitado, en base a lo ordenado por la Jueza relacionada, y de conformidad con la información que al respecto conste en los archivos de la institución.-----**

**SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE INFORME DE DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, A CARGO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO DE JULIO**

**DEL AÑO DOS MI ONCE A LA PRESENTE FECHA.** El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cero quinientos veinte guión dos mil doce (DE-0520-2012), de fecha veinte de febrero del presente año, traslada el Informe de Denuncias Penales a cargo de la Unidad de Asuntos Internos, presentadas en nombre del Registro Nacional de las Personas de julio del dos mil once a la presente fecha. El Directorio de la revisión del informe presentado, instruye al Director Ejecutivo, para solicitar que se agregue al mismo la tipificación de las denuncias presentadas.-----

**OCTÁVO: CONOCIMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cero quinientos treinta y siete guión dos mil doce (DE-0537-2012) de fecha veintidós de febrero del año en curso, traslada las estadísticas del documento personal de identificación -DPI- correspondientes al período del dos de enero del dos mil nueve al diecinueve de febrero del dos mil doce. El Director Ejecutivo manifiesta que el número de solicitudes se incrementó. El Licenciado Helder Ulises Gómez, consulta acerca de cuántos ciudadanos hacen falta de obtener su DPI, según la proyección del Instituto Nacional de Estadísticas -INE-. El Director Ejecutivo manifiesta que alrededor de ocho millones ciento noventa y tres mil ciudadanos, de los cuales trescientos cincuenta mil aproximadamente son nuevos ciudadanos, basados en el estadístico del INE que data del año dos mil dos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que volvió a bajar el inventario en sedes de cuatrocientos sesenta y seis mil cuatro a cuatrocientos diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro. El Licenciado Helder Ulises Gómez, señala que con base en las estadísticas y proyección del INE, se sabrá en donde están ubicadas esas personas. El Director Ejecutivo manifiesta que tendría que consultar al INE si tiene la información desagregada por aldeas y municipios. El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que sería oportuno solicitar la colaboración del Consejo Consultivo, para que a través del delegado del INE, se sirvan proporcionarnos la información actualizada de la proyección de los ciudadanos para el año dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, desagregada por departamentos, municipios, rango de edad y sexo. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para solicitar la información indicada a través del Consejo Consultivo.-----

**NOVENO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO "INFORMACIÓN MASIVA DE LA ÚLTIMA ETAPA DE VIGENCIA DE LA CÉDULA DE VECINDAD Y EL USO DEL DPI COMO ÚNICO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN".**

El Directorio recibe el proyecto de "Información Masiva de la Última etapa de vigencia de la Cédula de Vecindad y el uso del DPI como único Documento de Identificación", el cual fue presentado al Licenciado Helder Ulises Gómez, para que pudiese ser conocido en el Directorio. El Director Ejecutivo manifiesta que al respecto de dicho proyecto considera que en las jornadas se debe realizar la sensibilización. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, considera que en general, en su opinión, es necesario el proyecto

porque la tropicalización étnica es muy razonable, y conoce bien el tema por donde tener apertura a los líderes comunitarios y autoridades indígenas. El Director Ejecutivo manifiesta que el RENAP cubriría sus gastos pero los demás gastos correrían a cuenta del proyecto, y que la metodología a usar sería realizando en las jornadas la sensibilización, para después programar el enrolamiento y/o las gestiones notariales, pero debe hablar con el Licenciado Curruchiche para que amplie como quiere llevar al cabo el proyecto. Agrega que podría integrarse a la mesa técnica de subregistro que se está creando. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres señala que debe tenerse cuidado y evitar un concepto de politización de tema. El Director Ejecutivo al respecto indica que a cualquier iniciativa que ayude al RENAP, se deben sumar, no importando a qué partido político pertenecen. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que las ochocientas personas que asistirán son líderes, y al momento de la jornada se debe llevar a cabo la sensibilización, si RENAP considera que se realicen las jornadas de enrolamiento para todos los líderes, pero el tema principal es la sensibilización. El Licenciado Arkel Benítez Mendizábal, al respecto señala que, si se va a hacer un esfuerzo de parte del RENAP, valdría la pena tener un resultado más concreto, de modo que los líderes puedan mostrar, sensibilizar y garantizar la inclusión de estos grupos en términos étnicos y territoriales, y sería conveniente que amplíen el proyecto presentado en algunos términos. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que al Licenciado Julio Curruchiche se le debe indicar que, aparte de objetivo de las jornadas, el RENAP necesita tener el resultado concreto del enrolamiento. El Director Ejecutivo señala que el resultado concreto que se obtendrá para el RENAP al formar parte del proyecto propuesto sería una estrategia de inclusión de los ochocientos participantes en las jornadas, hacia sus comunidades. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres señala que el proyecto debe ser más claro, porque se dedica bastante a la parte de útiles y materiales, pero podría suceder que ya cuenta con patrocinador. El Director Ejecutivo señala que podría acompañarlo en el proyecto, solicitando espacio para hablar, pero circunscribirse a participar con ese espacio y se sale del tema del presupuesto. El Licenciado Helder Ulises Gómez considera que debe consultarse al Licenciado Julio Curruchiche, qué entidad es la encargada de aportar el presupuesto, asimismo que aclare cuál es el nombre completo de la entidad con la cual se realizará el proyecto propuesto. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para solicitar las aclaraciones indicadas en relación al proyecto propuesto.

**DÉCIMO: CONOCIMIENTO DE NOTA DE INVITACIÓN ENVIADA POR LA ENTIDAD FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA.** El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cero cuatrocientos noventa y seis guión dos mil doce (DE-0496-2012) de fecha diecisiete de febrero del año en curso, traslada el oficio remitido por la entidad Formularios Standard, Sociedad Anónima, referencia GA guión cero cuarenta y nueve guión dos mil doce (049-2012), en el cual invitan al Director Ejecutivo y al Directorio, a una visita a las instalaciones de la entidad, para poder mostrar los procedimientos de seguridad que se

emplean en la impresión de documentos de seguridad y las medidas que utilizan para la elaboración del papel seguridad. El Directorio por consenso y unanimidad, instruye al Director Ejecutivo para que agradezca la invitación, indicándoles que la misma quedará para una futura oportunidad.-----

**DÉCIMO PRIMERO: CONOCIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL ONCE (4877-2011), A CARGO DEL OFICIAL QUINTO (5TO.) DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE TRAMITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LEY GENERAL PARCIAL INTERPUESTA POR ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE ALCALDES Y AUTORIDADES INDÍGENAS, CUYAS NORMAS IMPUGNADAS SON: A) ARTÍCULOS DOS (2) Y CINCUENTA Y SEIS (56) DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, DECRETO NÚMERO NOVENTA GUIÓN DOS MIL CINCO (90-2005) DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y SUS REFORMAS, LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS; Y, B) ARTÍCULO CINCO (5) DEL ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL OCHO (176-2008) EMITIDO POR EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** El Directorio recibe el oficio DAL guión cero doscientos catorce guión dos mil doce (DAL-0214-2012) de fecha veintitrés de febrero del año en curso, remitido por la Dirección de Asesoría Legal, para hacer del conocimiento de este Directorio, que se recibió notificación señalando vista para el seis (6) de marzo del presente año, a las nueve (9:00) horas, de la Inconstitucionalidad de Ley General Parcial promovida por la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-, en contra de los artículos dos (2) y cincuenta y seis (56) del Decreto número noventa guión dos mil cinco (90-2005), del Congreso de la República y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas y el artículo cinco (5) del Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, Acuerdo de Directorio número ciento setenta y seis guión dos mil ocho (176-2008). El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que: i) se elaboren los alegatos para la vista, ii) que asista un Mandatario con el Abogado a cargo del caso. Asimismo, solicitan que se informe lo siguiente: a) Cuándo fue elevada a Directorio la primera notificación de la inconstitucionalidad aludida, y b) por qué razón se presentó el memorial de evacuación de la audiencia conferida en forma extemporánea.-----

**DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día lunes veintisiete de febrero del presente año, a las trece horas, en la sede del Comité Coordinador De Asociaciones Agrícolas, Comerciales y Financieras -CACIF-, ubicado en Ruta seis, nueve guión veintiuno de la zona cuatro de esta ciudad, Edificio de Cámara de Industria, noveno nivel.-----

**DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas

con diez minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



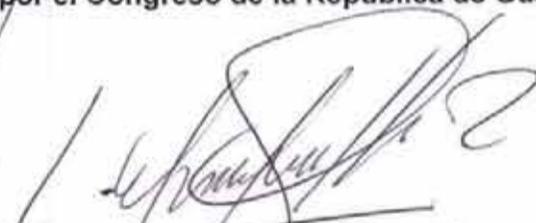
Licenciado Helder Ulises Gómez  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Arkel Benítez Mendizábal  
**Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**

  
Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong  
Director Ejecutivo

